

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1037** *Orden ECD/106/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.*

El Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, establece el título de Técnico Superior en Integración Social y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en el artículo 6.4, que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece, en el artículo 10.2, que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, en su disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior, y una vez que el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Integración Social, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Integración Social, respetando el perfil profesional del mismo.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico superior en Integración Social.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social establecido en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## CAPÍTULO II

### Currículo

#### Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, establecido en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico Superior en Integración Social referido en el apartado anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico Superior en Integración Social referido en el apartado 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

#### Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2.000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

#### Artículo 5. *Módulo profesional de proyecto.*

1. El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Integración Social.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de formación en centros de trabajo.

3. El módulo profesional de proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50% de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación.

4. En todo caso, y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de proyecto.

5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo.

#### Artículo 6. *Enseñanza bilingüe.*

1. El currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada al menos en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Estos módulos se impartirán por el profesorado con atribución docente en los mismos y que, además, posea la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

2. Al objeto de garantizar que la enseñanza bilingüe se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada, se elegirán módulos profesionales de ambos cursos.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los señalados el anexo III.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas, en su horario individual, al menos tres horas semanales para su preparación. Estas horas tendrán el mismo carácter que las horas lectivas.

5. Con carácter excepcional, y de forma transitoria hasta el año 2020, cuando el profesorado con atribución docente no cuente con el nivel de inglés exigido en estos módulos profesionales, compartirá un total de tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso con un profesor o una profesora de la especialidad de inglés. En este supuesto, la programación de dichos módulos incluirán, al menos, una unidad de trabajo o didáctica que se desarrollará exclusivamente en lengua inglesa y el resto de unidades didácticas incorporarán actividades de enseñanza aprendizaje impartidas exclusivamente en inglés en ese tiempo asignado.

6. Con carácter excepcional, y para quienes lo soliciten, en el caso de alumnos o de alumnas con discapacidad que puedan presentar dificultades en su expresión oral (parálisis cerebral, sordera...) se establecerán medidas de flexibilización y/o alternativas en el requisito de impartición de módulos en lengua inglesa, de forma que puedan cursar todas las enseñanzas de los módulos profesionales en su lengua materna.

#### Artículo 7. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo IV de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1074/2012, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### Artículo 8. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas, respectivamente, en los anexos III.A y III.B del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III.C del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

- Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

- En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

### CAPÍTULO III

#### Adaptaciones del currículo

Artículo 9. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 10. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

## CAPÍTULO IV

### Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

#### Artículo 11. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Artículo 12. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

#### Artículo 13. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

#### Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2014-2015 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social.

2. En el curso 2015-2016 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social.

Disposición adicional tercera. *Habilitación lingüística del profesorado de enseñanza bilingüe.*

El profesorado que vaya a impartir docencia en lengua inglesa deberá estar en posesión, antes de la fecha de inicio de cada curso académico, de la habilitación lingüística correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte llevará a cabo un procedimiento de habilitación antes del comienzo de cada curso.

Disposición adicional cuarta. *Formación del profesorado de enseñanza bilingüe.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación programarán cursos y actividades de formación en lengua inglesa destinados a todo el profesorado de formación profesional que vaya a impartir docencia en módulos profesionales susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa, quienes tendrán la obligación de asistir a los mismos hasta que consigan la habilitación requerida. Estas medidas serán aplicables, al menos, hasta el año 2020.

La formación que se oferte será de tres tipos:

a) Formación intensiva, mediante un curso realizado, preferentemente en la modalidad presencial, durante el mes de septiembre.

b) Formación de larga duración a lo largo del año escolar, mediante un curso que combine la forma presencial y en línea, que se realizará fuera del horario de obligada permanencia en el centro formativo. Durante el periodo de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, este curso se intensificará y se realizará, en lo posible, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.

c) Formación en país anglófono, mediante cursos, que a ser posible incluirán visitas culturales y a instituciones y asistencia a conferencias, y que se realizará al final del curso una vez finalizadas las actividades escolares en los centros formativos.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2013-2014, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico Superior en Integración Social amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2016-2017, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2013-2014, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico Superior en Integración Social amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación

General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2014-2015, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico Superior en Integración Social amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

## ANEXO I

### Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Contexto de la intervención social.

Código: 0337

Contenidos:

- a) Caracterización de la dinámica social:

Análisis de los procesos del desarrollo evolutivo del ser humano:

Socialización y ciclo vital. Agentes de socialización.  
Construcción del autoconcepto.

Conceptos y procesos básicos de psicología social y sociología:

Conformación social de la conducta: normalización, conformismo y obediencia.  
Atribución.  
Actitudes.  
Identidad personal y pertenencia al grupo.  
Estereotipos, prejuicio y discriminación.  
La perspectiva de género como alternativa a la discriminación de las mujeres.

Análisis de la estructura y los procesos de la dinámica social:

Conducta colectiva y movimientos sociales.  
Influencia de las minorías.  
Innovación y cambio social.  
La influencia social.

Redes comunitarias:

- Concepto.
- Características y funcionamiento.

Valoración de la influencia de los procesos psicológicos y sociológicos en el desarrollo de las intervenciones sociales.

b) Caracterización de los procesos de integración y exclusión social:

Psicosociología de la exclusión social:

- Integración, marginación y exclusión social.
- Conceptos, teorías, procesos y factores influyentes en la exclusión social.
- Indicadores.
- Valoración del prejuicio y la discriminación como causas de exclusión.
- El género como factor de exclusión social.

Necesidades y demandas sociales:

- Marco conceptual.
- Diferenciación entre necesidad y demanda en la intervención social.

Análisis de las relaciones entre necesidad, marginación y exclusión.

Procesos de reinserción social:

- Identificación de las principales dificultades para la reinserción social.

c) Interpretación del marco de la intervención social:

La intervención social:

- Marco conceptual.
- Antecedentes, evolución histórica y situación actual.
- Identificación de los sectores de la intervención social: social, sociolaboral, socioeducativo y sociosanitario.
- Valoración de la protección social como derecho.

Análisis de los modelos de intervención social en España y países de nuestro entorno:

- Principios básicos, estructura organizativa y funcional.
- Organización de los servicios sociales.
- Recursos destinados a la acción social.
- Análisis de la respuesta de las políticas sociales a las necesidades y demandas de los diferentes colectivos.

Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social:

- Fundamentos constitucionales y legislación de carácter estatal, autonómico y local.
- Normas reguladoras de equipamientos y centros.
- Identificación de las principales fuentes y recursos documentales sobre el marco legislativo y administrativo de la intervención social.

El perfil profesional del técnico superior en integración social:

- La profesionalización de la intervención social.
- Ámbitos profesionales del técnico superior en integración social.
- Competencias y funciones.
- Los equipos profesionales.
- La interdisciplinariedad en la intervención social.

d) Determinación de los ámbitos de intervención social:

Características biológicas, psicológicas y sociales asociadas a situaciones o riesgo de exclusión social.

Análisis de las características y necesidades de colectivos específicos: tercera edad, familia y menores, inmigración, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres y otros colectivos:

Análisis de los factores influyentes en las necesidades y demandas sociales de los diferentes colectivos.

Identificación de las principales fuentes de información acerca de los diferentes colectivos de intervención:

Sitios web de organizaciones e instituciones públicas y privadas de los colectivos susceptibles de exclusión social.

Valoración del análisis de necesidades como punto de partida de la intervención.

e) Caracterización de servicios y programas de intervención social:

Estrategias de intervención social: políticas, con/en la sociedad, en el grupo, familiar y con el individuo.

Organizaciones, servicios y programas de intervención social:

Análisis de los servicios y programas dirigidos a los diferentes colectivos: tercera edad, familia y menores, inmigración, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres y otros colectivos.

Análisis del contexto de intervención propio de cada ámbito:

Marco legislativo específico.

Organizaciones, servicios y programas.

Centros y equipamientos.

Aspectos básicos de la intervención social llevada a cabo en los diferentes servicios y programas.

Prestaciones y ayudas de las administraciones a los diferentes colectivos.

Apoyo social y autoayuda.

Participación social y voluntariado: ámbito y límites de actuación.

Uso de la red para la obtención de información acerca de servicios, programas y recursos de intervención social:

Sitios web de organismos e instituciones públicas y privadas que desarrollan programas y servicios de intervención social.

Recursos documentales de intervención social en Internet.

El acceso digital a los recursos de protección social.

2. Módulo Profesional: Inserción sociolaboral.

Código: 0338

Contenidos:

a) Caracterización del contexto de la inserción sociolaboral:

Análisis del marco legal de la inserción sociolaboral.

Políticas de inserción sociolaboral:

Mercado laboral y personas con dificultades de inserción.

Responsabilidad social de las empresas.

Análisis de los beneficios socioeconómicos derivados de las políticas de inserción sociolaboral.

Modalidades de inserción sociolaboral:

Centros ocupacionales, centros especiales de empleo, escuelas taller y escuelas de oficios, entre otros.

Recursos sociolaborales y formativos para personas con dificultades de inserción sociolaboral:

Centros, entidades y servicios de inserción laboral.

Registro de recursos y fuentes de información de inserción sociolaboral.

Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como medio de difusión del servicio de intermediación.

Recursos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia. Planes y actuaciones. Recursos en el ámbito laboral. Los itinerarios de inserción.

Establecimiento de canales de comunicación y colaboración con empresas.

Papel del técnico superior en integración social en el proceso de inserción sociolaboral:

Técnicas de motivación dirigidas al entorno del usuario para su implicación en el proceso de inserción.

b) Planificación de intervenciones de inserción laboral:

Procesos de integración y marginación sociolaboral: necesidades sociolaborales de colectivos específicos.

Proyectos de inserción laboral:

Organización de proyectos de inserción sociolaboral.

Fases y elementos propios de los proyectos de inserción.

Implicación del usuario en el desarrollo del proyecto.

Itinerarios de inserción laboral.

Gestión de recursos en el desarrollo de proyectos de inserción:

Tipos de recursos implicados.

Gestión de medios y materiales implicados en los proyectos de inserción.

Metodología de la inserción sociolaboral:

Valoración funcional del usuario.

Detección de desajustes y análisis de riesgos.

Colaboración con el equipo en el análisis de situaciones de ajuste o desajuste.

Adecuación de las demandas de la tarea a la capacidad del individuo.

c) Aplicación de técnicas de entrenamiento en habilidades sociolaborales:

Habilidades de autonomía personal para la inserción sociolaboral:

Movilidad y desplazamientos en el entorno laboral.

Utilización de recursos comunitarios sociolaborales.

Valoración y gestión del salario.

Técnicas de promoción de la autonomía personal en el entorno laboral.

Habilidades sociales para la inserción sociolaboral:

Relaciones interpersonales en entornos laborales.

Normas sociales en el ámbito laboral.

Habilidades laborales:

- Normas de seguridad e higiene.
- Técnicas de promoción de las competencias laborales.
- Estructuración de la jornada laboral.
- Estructuración de tareas. Pasos, materiales y herramientas.

Habilidades de búsqueda activa de empleo:

- Técnicas de orientación en la búsqueda de empleo.
- Procedimientos de autoempleo.

Creación de ambientes positivos en el ámbito laboral:

- Identificación de aspectos motivadores del trabajo.
- Selección de estímulos que mejoren el rendimiento.
- Estrategias para la evitación de situaciones de frustración y crisis.
- Comportamientos individuales y grupales en el entorno laboral.

d) Planificación de actividades de inserción laboral:

El empleo con apoyo:

- Concepto.
- Características.
- Regulación del empleo con apoyo.

Metodología del empleo con apoyo:

- Fases del proceso.
- Principios éticos del empleo con apoyo.
- Aplicación de criterios de calidad en el empleo con apoyo.

El papel del preparador laboral:

- Funciones y tareas de los apoyos naturales y externos.

La adaptación del puesto de trabajo:

- Funciones, tareas y habilidades requeridas.
- Pautas para la evaluación de las condiciones laborales.
- Análisis de la competencia laboral en relación con el puesto de trabajo.
- Ayudas técnicas.

Comunicación entre los implicados durante el proceso de inserción laboral.

e) Definición de procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral:

Seguimiento de la persona usuaria y el entorno personal en el proceso de inserción sociolaboral:

- Técnicas de valoración del rendimiento laboral.
- Procedimientos de evaluación de satisfacción y adaptación de los implicados.
- Elaboración de instrumentos de recogida y registro de información de seguimiento.
- Detección de nuevas necesidades de adaptación.
- Estrategias y canales de comunicación entre los elementos implicados en el proceso de seguimiento.

El equipo interdisciplinar en el seguimiento de las intervenciones de inserción sociolaboral:

La comunicación en el equipo de trabajo.  
Técnicas de motivación.

Aplicación de instrumentos de evaluación de la inserción laboral:

Registros y escalas.  
Elaboración de instrumentos.

Elaboración de memorias de intervención.  
Organización y registro de la información de la evaluación.

3. Módulo Profesional: Atención a las unidades de convivencia.

Código: 0339  
Contenidos:

a) Planificación de la intervención en la unidad de convivencia:

Concepto de unidades de convivencia. Concepto de familia:

Tipos de familia.  
Funciones de la familia.  
Familia como contexto de desarrollo humano.  
Tipología y dinámica de las unidades de convivencia.  
Modelos de convivencia.

Modelos de intervención en unidades de convivencia.

Análisis de servicios, programas y recursos residenciales en la atención a las unidades de convivencia y a las familias:

Servicio de ayuda a domicilio.  
Programa de familias.  
Recursos residenciales.  
Teleasistencia.  
Sectores y ámbitos de intervención.

Diseño de intervenciones en unidades de convivencia.

Estrategias y técnicas específicas en la intervención en unidades de convivencia:

Terapia familiar.  
Ayuda a domicilio.  
Organización del domicilio.

Pautas de intervención directa en las unidades de convivencia:

El equipo interdisciplinar en intervenciones en unidades de convivencia.  
Características.  
Funciones.

Valoración del trabajo en el equipo interdisciplinar como base de la intervención en unidades de convivencia.

b) Organización de la intervención en unidades de convivencia:

Niveles de autonomía en las unidades de convivencia:

Indicadores de los niveles de autonomía.  
Factores que determinan la autonomía en las unidades de convivencia.

Conceptos básicos de intervención en las unidades de convivencia: necesidad, consumo y salud.

Fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad en la familia. Estrategias.

Análisis de necesidades en el ámbito doméstico, personal y relacional.

Determinación de necesidades de formación, información, supervisión y acompañamiento.

Aplicación de la planificación de la intervención en unidades de convivencia:

Identificación de objetivos fijados, actividades, criterios metodológicos, espacios, materiales y tiempos.

Resolución de contingencias.

Organización del espacio en la unidad de convivencia: espacios del domicilio y ayudas técnicas.

Organización de los recursos y el tiempo: recursos humanos, materiales y ayudas técnicas.

Respeto por las decisiones de cada miembro de la unidad de convivencia.

c) Diseño de actividades del proyecto de intervención en unidades de convivencia:

Pautas para la implementación del proceso de intervención en unidades de convivencia.

Desarrollo de proyectos de intervención en las unidades de convivencia, teniendo en cuenta los protocolos establecidos, los objetivos de la intervención, las estrategias metodológicas, los recursos y los tiempos.

Análisis de protocolos de intervención.

Supervisión de los servicios de apoyo.

Gestión doméstica y domiciliaria:

Cuidado y organización del domicilio.

Normas de higiene.

Gestión del presupuesto.

Análisis de las relaciones de convivencia: comunicación e intercambio de información.

Apoyo social y emocional. Cuidados básicos. Ocupación del tiempo libre.

Acompañamiento.

Itinerarios para la participación en espacios y actividades de ocio y tiempo libre.

Educación afectivo-sexual.

Asesoramiento a la unidad de convivencia: ayudas, tiempo libre, recursos comunitarios y redes sociales, entre otros: modificación de actividades, pautas y procedimientos.

Valoración del trato dispensado a las personas que forman la unidad de convivencia.

d) Organización de estrategias de intervención.

Violencia: concepto y tipos.

Factores de riesgo en situaciones de violencia doméstica: menores, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros.

Niveles de prevención en la intervención social: primaria, secundaria y terciaria.

Análisis de acciones preventivas: objetivos, estrategias de acción y recursos, entre otros.

Creación de estrategias de promoción de la prevención:

Prevención, sensibilización y atención.

Modelos de intervención profesionales.

Circuitos y protocolos de actuación.

Promoción de actividades de sensibilización específicas de la prevención de la violencia doméstica: talleres y acciones formativas.

e) Desarrollo de estrategias de intervención en violencia doméstica:

Detección de situaciones de violencia doméstica:

Menores, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros.  
Indicadores de violencia doméstica.  
Identificación de protocolos.

Análisis de recursos para la detección y atención a situaciones de violencia doméstica:

Planes, programas y proyectos.  
Equipamientos y recursos: centros de información y atención.

Marco normativo y procedimental en casos de violencia doméstica.  
Acompañamiento social, personal y emocional: estrategias psicosociales.  
Valoración del trato adecuado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

f) Realización de actividades para el seguimiento y control de la intervención en la unidad de convivencia:

Determinación de la técnica de evaluación idónea en la evaluación del desarrollo de las diferentes intervenciones.

Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.

Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en la intervención en unidades de convivencia.

Instrumentos de evaluación. Elaboración y selección:

Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la intervención en unidades de convivencia.

Registro de datos en soportes adecuados:

Análisis de los datos obtenidos.

Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre las personas implicadas en la intervención en las unidades de convivencia.

Elaboración de informes y memorias:

Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención:

Valoración de la necesidad de que el técnico superior en Integración Social reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.

Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

4. Módulo Profesional: Mediación comunitaria.

Código: 0340

Contenidos:

a) Planificación de las intervenciones de mediación:

Orígenes y evolución de la mediación.

Principios de la mediación:

Ventajas y dificultades de la mediación.

Tipos y características de las fuentes de información para la mediación.

Análisis de diferentes modelos de mediación comunitaria:

Modelo tradicional, lineal, transformativo, circular-narrativo, interdisciplinar y otros.

Ámbitos de aplicación de los diferentes modelos.

Legislación relacionada con la mediación.

Valoración de la importancia de planificar la mediación.

La violencia de género: dimensión de la violencia sobre la mujer.

Marco normativo sobre la violencia de género: prohibición de la mediación en las situaciones de violencia de género.

b) Organización de las actuaciones para la prevención de conflictos:

Valores culturales de los principales colectivos sociales:

Claves culturales de las diferentes minorías étnicas.

Los valores y respeto a la diferencia.

Los valores: concepto, características, clasificación y funciones sociales.

El fenómeno migratorio:

Población autóctona y extranjera.

Minorías étnicas en las sociedades plurales.

Recursos de mediación comunitaria.

Determinación de espacios de encuentro:

Tipos y características de los espacios de encuentro.

Espacios y usos de los tiempos.

Utilidad de los espacios de encuentros para la mediación.

Los mediadores:

El mediador: funciones y habilidades del mediador.

Mediadores naturales.

c) Realización de actividades de los procesos de mediación comunitaria:

El conflicto:

Definición y tipos de conflictos.

Componentes del conflicto.

Ciclos del conflicto.

Técnicas de gestión de conflictos:

La transacción.

El arbitraje.

La negociación.

Etapas en el proceso de mediación:

Fases y características del proceso.

Aplicación de técnicas utilizadas en la mediación comunitaria.

- d) Realización de actividades de evaluación de la mediación:
- Determinación de criterios e indicadores de evaluación del proceso.
  - Sistemas de recogida de información del proceso de mediación.
  - Selección de estrategias de evaluación.
  - Selección de técnicas e instrumentos para la evaluación de la mediación.
5. Módulo Profesional: Apoyo a la intervención educativa.
- Código: 0341  
Contenidos:
- a) Caracterización del apoyo a la intervención educativa:
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.  
La integración en el ámbito educativo:
- Tipos de centros.
  - Estructura organizativa básica.
  - Tipos y niveles de integración.
- Análisis de la legislación vigente en materia de integración escolar.  
Niveles de concreción curricular.  
Identificación de los elementos básicos del currículo: objetivos, contenidos, metodología y evaluación.  
Documentos de programación del centro educativo: proyecto educativo, propuesta pedagógica, programación de aula y adaptaciones curriculares. Programación general anual.  
El plan de atención a la diversidad:
- Criterios para su elaboración.
  - Análisis de programas educativos dirigidos a la atención a la diversidad.
- El equipo interdisciplinar en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. Estructura organizativa y funcional.  
Papel del técnico superior en Integración Social en el ámbito educativo. Funciones y tareas en relación con el alumnado y con el equipo interdisciplinar.  
Valoración de la importancia de la planificación en la intervención educativa.
- b) Organización del apoyo a la intervención educativa:
- Adaptaciones curriculares. Elementos y estructura. Proceso de elaboración.  
Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo. Adaptaciones más frecuentes.  
El proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Principios metodológicos.  
Identificación de los principios psicopedagógicos que sustentan la intervención educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.  
Programación de actividades:
- Programación de actividades de apoyo a la intervención educativa.
  - Programación de actividades de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en momentos no lectivos: recreo, comedor, actividades complementarias y extraescolares.
- Papel de las actividades complementarias y extraescolares en la integración escolar:
- Estrategias para promover la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en las actividades complementarias y extraescolares.

c) Desarrollo de actividades de apoyo a la intervención educativa:

Organización del espacio y del tiempo en el desarrollo de las actividades.

Asignación de espacios, tiempos y recursos materiales de acuerdo con la planificación de la intervención educativa:

Accesibilidad a los espacios.

Recursos curriculares:

Selección de materiales de acuerdo con la programación de la intervención educativa.

Adecuación de los materiales curriculares del programa de intervención educativa a las características del alumnado.

Utilización de ayudas técnicas.

Aplicación de normas de prevención de accidentes e higiene en el aula:

Sensibilización en la generación de entornos seguros.

Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el apoyo a la intervención educativa.

d) Realización del seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa:

La evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa. Tipos, funciones, técnicas e instrumentos de evaluación:

Indicadores y criterios de evaluación.

Sensibilización sobre la importancia de evaluar el proceso de apoyo a la intervención educativa.

Selección y elaboración de instrumentos de evaluación.

Cumplimentación de instrumentos de evaluación.

Interpretación y transmisión de la información obtenida de los procesos de evaluación:

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en el control y seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa.

Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

6. Módulo Profesional: Promoción de la autonomía personal.

Código: 0342

Contenidos:

a) Elaboración de programas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social:

Promoción de la autonomía personal.

Autonomía, dependencia y autodeterminación.

Habilidades de autonomía personal y social:

Concepto y componentes.

Conceptos relacionados.

Papel de las habilidades de autonomía personal y social en la vida cotidiana de las personas.

Identificación de las carencias y alteraciones más frecuentes en habilidades de autonomía personal y social.

Proceso general de adquisición de habilidades básicas.  
Fundamentos de psicología del aprendizaje:

Conceptos y procesos básicos.  
Modelos conductuales, cognitivos y cognitivo conductuales.

Programas de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social: fases y elementos.

Coordinación con el equipo interdisciplinar y la familia.

b) Organización de actividades de adquisición de habilidades de la vida diaria:

Habilidades de la vida diaria:

Concepto.  
Clasificación.

Programas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.  
Técnicas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria:

Habilidades de autocuidado.  
Habilidades de organización de la vida cotidiana.

Ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria.  
Alfabetización tecnológica.  
Adaptación del entorno.  
Valoración de la importancia de promover entornos seguros.

c) Organización de actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad:

Orientación y movilidad:

Concepto.  
Fundamentos teóricos.

Programas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.  
Técnicas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad:

Técnicas de orientación.  
Técnicas de traslado.  
Técnicas de movilización.

Ayudas técnicas para la prevención de la pérdida y mantenimiento de movilidad:

Manejo y adaptación de ayudas técnicas.  
Selección, adecuación y puesta a punto de los medios y las ayudas técnicas.

Accesibilidad.  
Valoración de la importancia de promover entornos seguros.

d) Organización de actividades de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales:

Adquisición de habilidades sociales: factores que influyen en su adquisición.  
Programas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales:

Programas educativos.  
Programas específicos.

Técnicas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.

e) Organización de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas:

Estimulación y mantenimiento cognitivo:

Concepto.  
Fundamentos teóricos.

Programas de entrenamiento, de estimulación y mantenimiento cognitivo.  
Técnicas de entrenamiento, de estimulación y mantenimiento cognitivo:

Técnicas para la mejora de la memoria.  
Técnicas para la mejora de la atención.  
Técnicas para la mejora de la orientación.  
Otras técnicas.

Diseño de actividades de mantenimiento y mejora de la capacidad cognitiva.  
Valoración del carácter preventivo de los programas de estimulación cognitiva.

f) Desarrollo de actividades de adquisición y entrenamiento de habilidades básicas de autonomía personal y social:

Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía.  
Adaptación de ayudas técnicas según los casos y niveles de autonomía.  
Elaboración de materiales.  
Papel del técnico:

Funciones y actitudes.  
Actuación en situaciones de crisis.  
Relación con las personas usuarias y su entorno.

Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria.

g) Realización de actividades de seguimiento del proceso de promoción de habilidades de autonomía personal y social:

Indicadores del nivel de autonomía de la persona usuaria.  
Técnicas e instrumentos de evaluación de la autonomía personal y social:

Selección.  
Elaboración.  
Aplicación.

Elaboración de informes:

Tipos de informes.

Transmisión de la información.  
Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

7. Módulo Profesional: Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

Código: 0343  
Contenidos:

a) Detección de necesidades comunicativas de las personas usuarias:

Valoración de necesidades y proceso de intervención:

Contextos comunicativos.

Estructura comunicativa del ambiente.  
Expectativas y actitudes comunicativas de los profesionales.

Sistemas de comunicación:

Adecuación de las condiciones ambientales.  
Adecuación del sistema de comunicación a la persona usuaria.

Comunicación aumentativa y alternativa:

Concepto.  
Estrategias de uso.  
Elementos externos que afectan al proceso.  
Proceso de selección del sistema alternativo de comunicación.

Comunicación con ayuda y sin ayuda.

Candidatos para la comunicación aumentativa:

Variables que intervienen en la elección de los distintos sistemas de comunicación con ayuda, en función de las características de las personas usuarias.

b) Organización de la intervención:

Proyectos de intervención en la comunicación:

Pautas básicas para la comunicación.

Programas específicos para fomentar la comunicación:

Pautas que hay que tener en cuenta a la hora de implantar los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

Estrategias de intervención.

Organización de recursos y actividades.

Establecimiento de rutinas y contextos significativos.

c) Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda:

Características de los principales sistemas.

Utilización del sistema SPC.

Utilización del sistema Bliss.

Tipos de símbolos para la comunicación:

Pictográficos.  
Arbitrarios.  
Ideográficos.

Establecimiento y utilización de códigos:

Colores.  
Ubicación de los símbolos.

Modo de acceso a los sistemas de comunicación con ayuda.

Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda:  
elaboración de tableros de comunicación.

Ayudas de alta y baja tecnología: uso de ayudas tecnológicas.

Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

d) Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda:

Lengua de signos: estructura, parámetros y clasificadores.

Utilización de la lengua de signos:

Concepto y características.

Vocabulario temático.

Utilización del sistema bimodal: concepto y características.

Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados:

Mímica.

Gestos naturales.

Dactilológico.

Movimientos oculares.

Escritura en palma.

Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

e) Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación:

Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas:

Número de signos expresados.

Número de signos comprendidos.

Velocidad de expresión y recepción en dactilológico.

Tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.

Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos que hay que evaluar:

Tipos.

Cumplimentación de registros.

Transmisión de la información.

Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación:

Deterioro en las funciones mentales.

Agravamiento en patologías sensoriales.

Dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

8. Módulo Profesional: Metodología de la intervención social.

Código: 0344

Contenidos:

a) Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

Métodos y técnicas de la investigación social:

Conceptos y aspectos teóricos básicos.

La investigación-acción.

Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.

Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:

La observación.

La entrevista.

El cuestionario.

La encuesta.

La recopilación documental.

Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.  
Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.  
Las fuentes de información.  
Fiabilidad y validez de la información.  
Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.  
Análisis e interpretación de datos:

- Métodos, técnicas e instrumentos.  
Estadística básica.

Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

b) Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:

Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.  
La planificación en la intervención social:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.  
Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.  
Tipos de planificación.  
Principios generales y requisitos de la planificación.  
Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.

Técnicas de programación características de la intervención social.  
El proceso de planificación. Fases y elementos:

- Conceptos básicos.  
Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.  
Técnicas de definición de tiempos.  
Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.  
Análisis de la coherencia interna.  
El plan de atención al cliente.  
La retroalimentación.

Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico.

c) Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.  
Publicidad y medios de comunicación en la intervención social:

- Estrategias de promoción y difusión. Marketing.  
Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales: carteles, trípticos, entre otros.

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.

d) Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

Análisis de la realidad desde la perspectiva de género:

- Procesos y técnicas.

La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:

- Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
- Teoría de la construcción de género.
- Lenguaje, pensamiento y género.
- Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.
- Roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.

Marco legal de la igualdad de oportunidades:

- Políticas de igualdad.
- Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.

Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres:

- Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.

- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

e) Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

Evaluación de proyectos:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.
- Principios y tipos de evaluación.
- La evaluación como elemento de la programación.

Análisis del proceso de evaluación:

- Fases.
- Contenidos de la evaluación.
- Organización de los recursos y actividades de evaluación.

- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

9. Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020

Contenidos:

a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias médicas.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en poblaciones adulta, infantil y lactante:

- Parada cardiorespiratoria.
- Trastornos del ritmo cardíaco.

Métodos y materiales de protección de la zona.  
Medidas de seguridad y autoprotección personal.  
Botiquín de primeros auxilios:

- Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.
- Características de uso.
- Sistemas de almacenaje.
- Mantenimiento y revisión.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas:

- El triaje simple. Métodos de triaje simple.
- Valoración por criterios de gravedad.

Signos y síntomas de urgencia:

- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales: pulso y respiración.

Exploración básica ante una urgencia:

- Protocolos de exploración.
- Métodos de identificación de alteraciones.
- Signos y síntomas.

Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.  
Protocolo de transmisión de la información.  
Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.

b) Aplicación de técnicas de soporte vital:

Objetivo y prioridades del soporte vital básico.  
Control de la permeabilidad de las vías aéreas:

- Técnicas de apertura de la vía aérea.
- Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

Resucitación cardiopulmonar básica:

- Respiración boca-boca.
- Respiración boca-nariz.
- Masaje cardiaco externo.

Desfibrilación externa semiautomática (DEA):

- Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.
- Protocolo de utilización.
- Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.

Valoración del accidentado.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos:

- Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas; cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.
- Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.
- Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.
- Radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

- Tipos de agentes químicos y medicamentos.

Vías de entrada y lesiones.  
Actuaciones según tóxico y vía de entrada.  
Mordeduras y picaduras.  
Shock anafiláctico.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardiaca.

Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial.

Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

Actuación inicial en el parto inminente.

Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

Protocolo de manejo de víctimas.

Evaluación de la necesidad de traslado:

Situación en la zona.  
Identificación de riesgos.  
Indicaciones y contraindicaciones del traslado.

Posiciones de seguridad y espera.

Técnicas de inmovilización:

Fundamentos de actuación ante fracturas.  
Indicaciones de la inmovilización.  
Técnicas generales de inmovilización.

Técnicas de movilización:

Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.  
Técnicas de movilización simple.

Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

Estrategias básicas de comunicación:

Elementos de la comunicación.  
Tipos de comunicación.  
Dificultades de la comunicación.  
Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.  
Comunicación con el accidentado.  
Comunicación con familiares.

Valoración del papel del primer interviniente:

Reacciones al estrés.  
Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.

Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación.

Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.  
Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

10. Módulo Profesional: Habilidades sociales.

Código: 0017

Contenidos:

a) Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

Habilidades sociales y conceptos afines.

Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Estilos comunicativos.

Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.

Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.

La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.

Los mecanismos de defensa.

Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

b) Dinamización del trabajo en grupo:

El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. El liderazgo.

Análisis de la estructura y procesos de grupos.

Técnicas para el análisis de los grupos.

Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TIC. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.

Dinámicas de grupo. Técnicas y enfoques:

Dinámicas de presentación, conocimiento y confianza.

Cohesión y colaboración.

Habilidades sociales y resolución de conflictos.

Conducción de dinámicas de grupo.

Fundamentos psicossociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.

El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas. El liderazgo.

El trabajo individual y el trabajo en grupo.

La confianza en el grupo.

Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

c) Conducción de reuniones:

La reunión como instrumento de trabajo en grupo.

Tipos de reuniones y funciones.

Técnicas para hablar en público.

Etapas en el desarrollo de una reunión.

Técnicas de moderación de reuniones.

Uso de dinámicas de grupo en reuniones.

La motivación. Técnicas y estrategias.

Identificación de la tipología de participantes en una reunión.

Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.

Instrumentos de recogida de datos.

d) Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:

Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.

Análisis de técnicas de resolución de problemas.

El proceso de toma de decisiones.

Gestión de conflictos grupales. Causas. Negociación y mediación. Habilidades y técnicas.

Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

e) Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

Recogida de datos. Técnicas.

Identificación de indicadores de evaluación.

Evaluación de la competencia social.

Evaluación de la estructura y procesos grupales.

Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.

Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.

Sociometría básica.

Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Informes: estructura y elaboración.

11. Módulo Profesional: Proyecto de integración social.

Código: 0345

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.

Estructura y organización empresarial del sector.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos

Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.

Estructura general de un proyecto.

Elaboración de un guión de trabajo.

Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

- Viabilidad y oportunidad del proyecto.  
Revisión de la normativa aplicable.
- c) Planificación de la ejecución del proyecto:
- Secuenciación de actividades.
  - Elaboración de instrucciones de trabajo.
  - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
  - Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
  - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
  - Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.
- d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:
- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
  - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
  - Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
  - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
  - Control de calidad de proceso y producto final.
  - Registro de resultados.
12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.
- Código: 0346  
Contenidos:
- a) Búsqueda activa de empleo:
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Integración Social.
  - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Integración Social.
  - Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.
  - Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Integración Social.
  - Planificación de la propia carrera:
    - Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.
    - Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
  - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
    - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.
    - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
    - Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
    - El proceso de toma de decisiones.
    - Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.
- b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de la integración social según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Integración Social.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de la integración social.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:  
Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.  
Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.  
Gestión de la prevención en la empresa.  
Representación de los trabajadores en materia preventiva.  
Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.  
Planificación de la prevención en la empresa.  
Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.  
Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña y mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:  
Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.  
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.  
Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.  
Vigilancia de la salud de los trabajadores.

13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0347

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de integración social (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otras).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la integración social.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la integración social.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la integración social.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de integración social en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa relacionada con la integración social.

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la integración social.

Relaciones de una empresa de integración social con su entorno.

Relaciones de una empresa de integración social con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social.

El balance social.

La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la integración social.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la integración social.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la integración social.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con la integración social.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa relacionada con la integración social.

14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0348

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de la integración social.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la integración social.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

## c) Realización de operaciones de preparación de la actividad laboral:

Identificación de la documentación asociada a la preparación de la actividad.  
 Interpretación de instrucciones para la preparación de la actividad.  
 Aplicación de la normativa y procedimientos de control.  
 Acondicionamiento de espacios.  
 Adecuación de la actividad a las pautas y criterios establecidos en la programación.  
 Identificación de necesidades de las personas destinatarias de la actividad.  
 Relación con las personas usuarias.  
 Identificación de dificultades en la organización de la actividad.  
 Respeto a la intimidad de las personas usuarias.

## d) Implementación de las actividades previstas en el plan de trabajo:

Documentación asociada al desarrollo de la actividad.  
 Interpretación de instrucciones para la realización de la actividad.  
 Aplicación de los procedimientos establecidos para la realización de las tareas.  
 Aplicación de criterios deontológicos en el desarrollo de la actividad.  
 Confidencialidad de la información.  
 Actitudes en la relación con las personas usuarias.  
 Utilización de recursos técnicos.

## e) Cumplimiento de criterios de seguridad e higiene:

Normas higiénico-sanitarias.  
 Identificación de comportamientos de riesgo higiénico-sanitario o de seguridad.  
 Adecuación de la vestimenta a la actividad laboral.  
 Uso de equipos de protección individual.  
 Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales.  
 Respeto por la conservación del medioambiente.  
 Aplicación de normas relacionadas con el cuidado medioambiental.

## f) Análisis del servicio prestado:

Determinación de las actividades de evaluación.  
 Documentación asociada al control y seguimiento de la actividad.  
 Procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.  
 Aplicación de los instrumentos de evaluación.  
 Análisis y comunicación de la información recogida.  
 Autoevaluación de la propia actividad.

## ANEXO II

## Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

*Ciclo Formativo de Grado Superior: Integración Social*

Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0337. Contexto de la intervención social.	120	4		
0338. Inserción sociolaboral.	205	6		
0340. Mediación comunitaria.	140	4		

Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0342. Promoción de la autonomía personal.	205	6		
0344. Metodología de la intervención social <sup>(2)</sup> .	110	4		
0346. Formación y orientación laboral.	90	3		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	90	3		
0339. Atención a las unidades de convivencia.	125		7	
0341. Apoyo a la intervención educativa.	115		5	
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	120		6	
0020. Primeros auxilios <sup>(1), (2)</sup> .	40		2	
0017. Habilidades sociales <sup>(2)</sup> .	100		5	
0347. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	40		2	
0348. Formación en centros de trabajo.	400			400
0345. Proyecto de integración social.	40			40
<b>Total en el ciclo formativo .....</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>440</b>

<sup>(1)</sup> Módulos profesionales soporte.

<sup>(2)</sup> Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

### ANEXO III

#### Módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa

- 0017. Habilidades sociales.
- 0338. Inserción sociolaboral.
- 0339. Atención a las unidades de convivencia.
- 0341. Apoyo a la intervención educativa.
- 0342. Promoción de la autonomía personal.

### ANEXO IV

#### Espacios y equipamientos.

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller de intervención social.	150	100

## Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. Encerado fijo. Contenedor de residuos. Mesa de profesor con sillón. Pupitre. Perchas. Cámara fotográfica digital. Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual. Armario-vitrina con puertas de cristal. Estanterías. Software interactivo. Cámara vídeo. Pantalla de proyección mural.
Taller de intervención social.	Equipo para traslados y movilizaciones: Cama. Andador. Silla de ruedas. Estera de deslizamiento. Tabla de transferencia. Tabla de deslizamiento. Disco de transferencia. Escala de cuerda para incorporaciones. Grúa.  Equipo de ayudas técnicas para actividades de la vida diaria. Sistemas alternativos de comunicación con ayuda: Bliss, SPC.